

INFORME DE MAPEO SOBRE FONDOS CONCURSABLES

Para el programa Ágora Perú

Comisión de Damas Invidentes del Perú
codip.peru@gmail.com



Índice

Índice	2
Informe de mapeo sobre fondos concursables	4
Antecedentes	4
Presentación	5
Fuentes de financiamiento y fondos concursables nacionales	6
Centro Cultural de España en Lima	6
Embajada de Francia	8
Premio de Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuéllar"	8
Fundación Wiese	9
Programa Fondo Emprendedor	9
Ministerio de Cultura	10
Concursos de la Dirección de Artes	11
1. Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	11
2. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	11
3. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales.	12
4. Concurso de Proyectos de Producción de Danza	12
5. Concurso de Proyectos de Producción de Música en Vivo	13
6. Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	14
7. Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes	15
Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura	15
1. Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados	15
2. Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos	16
3. Concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales o espacios de lectura	17
4. Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura	18
5. Concurso de proyectos para la publicación de libro único físico y/o digital	20
Ministerio de la Producción	21
Convocatorias del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate	22
Concurso Capital semilla para Emprendimientos Innovadores	22
Procompite	24

StartUp Perú	26
Concurso Emprendimientos Innovadores 11G	26
Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú - MUNCEN	27
Premios Kunan	28
Categoría Emprende retail	28
Categoría Impulsa mujer	29
Fuentes de financiamiento y Fondos concursables internacionales	29
Embajada de Australia	29
Programa de ayuda directa	29
Delegación de la Unión Europea en el Perú	30
Inter American Foundation	31
Mama Cash	32
Fondo Resiliencia	33
Fondo de Solidaridad	34
National Endowment for Democracy (NED)	35
Recomendaciones	37
Anexo	38
Crowdfunding	38
Recursos para la búsqueda de donantes potenciales (en español)	40
Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)	40
Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI)	41
Recursos para la búsqueda de donantes individuales y organizaciones (en inglés)	41
Foundation Center	41
Guidestar	41
Giving Pledge	41
Million Dollar List	41
UK Charity Search	41
Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL)	42

Informe de mapeo sobre fondos concursables

Antecedentes

La Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL) trabaja desde un enfoque basado en los derechos humanos, según lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), como respuesta para lograr el desafío global esbozado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pone en su núcleo un compromiso para acabar con la pobreza mundial y no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas con discapacidad en general y con discapacidad visual en particular.

FOAL actúa como entidad de cooperación para el desarrollo del Grupo Social ONCE y transmisora del conocimiento sobre inclusión laboral para personas con discapacidad visual, adquirido durante los más de 80 años de trabajo de la ONCE.

Todas las actuaciones en inclusión laboral para personas con discapacidad visual las realiza a través de su Programa ÁGORA. En el Perú, desarrolla ese programa en colaboración con La Comisión de Damas Invidentes de Perú (CODIP).

El objetivo del Programa ÁGORA es facilitar la incorporación al tejido productivo de las personas con discapacidad visual, a través de acciones encaminadas a:

- Promover que los programas y servicios generales para la capacitación, formación, orientación, intermediación e inclusión laboral, tanto en su forma presencial como virtual, sean accesibles e inclusivos para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad visual.
- Realizar acciones específicas que permitan corregir la situación de desigualdad en que se encuentran las personas con discapacidad visual mediante la promoción de enseñanzas específicas en competencias blandas, alfabetización y competencias digitales, y manejo de ayudas tiflotecnológicas.

Con la finalidad de incentivar los emprendimientos de y para personas con discapacidad visual en Perú, se ha realizado un trabajo de investigación y sistematización de fuentes y fondos concursables nacionales e internacionales, que se condensa en el informe donde se incluye una serie de fondos concursables a los que pueden postular las personas con discapacidad visual para impulsar sus proyectos y emprendimientos.

Presentación

La búsqueda de financiamiento y la movilización de recursos es un gran reto, pero también una gran oportunidad de aprendizaje para convertir los valores en acción: proceso discursivo mediante el cual las personas, las comunidades y las naciones construyen identidad, toman decisiones y promueven la acción.

Los emprendedores y las organizaciones, son entornos dinámicos que deben adaptarse para poder continuar siendo útiles a sus comunidades, por ello es necesario que conozcan herramientas, técnicas y estrategias para fortalecerse y pasar de la dependencia a la independencia, con economías saneadas y diversas fuentes de ingresos.

El término “movilización de recursos” se refiere a la capacidad de un grupo para obtener recursos y movilizar a las personas para el cumplimiento de sus objetivos. Por lo tanto, aunque es cierto que crecer en términos de presupuesto es una parte importante de la movilización de recursos, atraer a nuevas personas y hacer nuevos contactos es igualmente importante.

En este informe, las posibles fuentes de financiamiento se han organizado en dos categorías: Fuentes nacionales y fuentes internacionales.

Para el primer caso, hay que tener en cuenta que el paisaje de programas estatales va cambiando con el tiempo. Los emprendedores deben estar atentos a los anuncios gubernamentales, eventos sectoriales y plataformas en línea que proporcionen información actualizada sobre nuevos programas y oportunidades. Suscribirse a boletines y mantener una comunicación activa con organismos gubernamentales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales también puede ser beneficioso para estar al tanto de las últimas novedades.

Para el segundo caso, las convocatorias de subvenciones pueden tener diferentes requisitos. Algunos donantes requieren que el grupo esté registrado legalmente (tener personería jurídica), o que tenga el reconocimiento fiscal (RUC). Solo en algunos casos se pueden obtener fondos como emprendedores o personas naturales. Sin embargo, también está la opción de postular a premios o reconocimientos por una trayectoria en determinado ámbito.

Todas las plataformas se han evaluado en términos de accesibilidad, por lo que en la parte final de la descripción de cada una se incluye un comentario respecto de la navegación y acceso a la información mediante software lector de pantalla.

La parte final de informe contiene un anexo donde se hace una breve descripción de lo que es el crowdfunding, incluyendo una lista de plataformas en las que se pueden levantar campañas de recaudación, y un listado de portales web con recursos para la búsqueda de donantes potenciales.

Fuentes de financiamiento y fondos concursables nacionales

Centro Cultural de España en Lima

El Centro Cultural de España en Lima (CCEL) forma parte de la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Lugar de encuentro para los diversos actores culturales, permite una significativa cooperación cultural entre España y Perú, desplegando sus actuaciones en torno al reconocimiento y defensa de la diversidad cultural; basándose en el diálogo intercultural, la libertad de expresión y creación, y la participación efectiva de la ciudadanía en la vida cultural, y prestando especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.

A lo largo del año, realizan convocatorias para proyectos artísticos y culturales, las cuales no tienen una fecha específica y se difunden por su página web: <https://ccelima.org/>

Además, es posible presentar solicitudes de apoyo en cualquier momento del año, enviando una propuesta detallada y presupuestada al email: carlos.lomparte@aecid.es Se puede solicitar financiamiento y también la utilización de su infraestructura (local en Lima y equipo técnico).

La solicitud se evalúa por un comité y se comunican los resultados en menos de un mes. Pueden postular personas naturales (mayores de edad) y personas jurídicas legalmente constituidas.

Desde enero del año 2024 hasta diciembre del año 2026, su trabajo se centra en ocho programas de actuación:

- Programa 1. España en Perú; promoción y creación cultural contemporánea.
- Programa 2. Apoyo a la creación y cooperación cultural.
- Programa 3. Formación para la gestión y creación cultural.
- Programa 4. Apoyo al emprendimiento e innovación cultural.
- Programa 5. Públicos y participación ciudadana.
- Programa 6. Inclusión, diversidad y cultura.
- Programa 7. Cultura y feminismo.
- Programa 8. Sostenibilidad medioambiental.

Se puede encontrar mayor información sobre el Programa del año 2024, con ejemplos de los proyectos apoyados, en el siguiente enlace: https://ccelima.org/wp-content/uploads/2024/05/PC2024_PER_Anexo4_FichaProgramas.pdf

Adicionalmente, durante todo el año realizan cursos, presenciales y virtuales, de participación gratuita, en los que se brinda formación sobre diversos temas vinculados a la gestión cultural, inclusión y accesibilidad, disciplinas artísticas, organización de eventos, ciudadanía y medio ambiente, entre otros temas.

La convocatoria e inscripción a los cursos también se difunde por su página web y redes sociales: <https://www.facebook.com/CCELima/>

Accesibilidad del portal

Cuenta con un menú que permite aumentar o disminuir el tamaño del texto, tiene escala de grises, alto contraste, contraste negativo, fondo blanco, subrayar los enlaces o fuente legible. Los gráficos están renombrados, de manera que se pueden identificar.

Sin embargo, tiene otra serie de menús muy difíciles de manejar para una persona con baja visión, por ejemplo 'Centro Cultural de España'. Este menú no es identificado como tal y no es posible llegar a este con el teclado y mucho menos desplegarlo.

Todos los menús son enlaces por lo que abriendo la lista de enlaces con INSERT+F7, se puede ingresar a todos ellos.

Se recomienda proponer al Centro Cultural de España hacer una evaluación de su página considerando dos criterios: la accesibilidad y la usabilidad para personas ciegas y con baja visión.

Premio de Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuéllar"

Este premio, en homenaje a la carrera ejemplar del ilustre diplomático peruano, exsecretario general de las Naciones Unidas (ONU), busca recompensar actividades y proyectos específicos nacionales o internacionales que se desarrollen en el Perú sobre la divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos, en el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Para el año 2024, se consideraron los proyectos de Derechos Humanos vinculados con los niños y adolescentes víctimas de violencias, privilegiando a las asociaciones que llevan a cabo una acción transversal sobre estos temas. Los temas varían en cada convocatoria.

Pueden postular instituciones, empresas, organizaciones o grupos, quienes tendrán que presentar una actividad o un proyecto específico que se desarrolle en el Perú, vinculadas al tema de la convocatoria anual. No se podrá presentar actividades de una persona individual o entidad en su conjunto, sino una actividad o un proyecto específico.

El Premio es de 5000 Euros, monto que la Embajada puede entregar a uno o repartir entre varios candidatos, con el objetivo de constituir un apoyo económico a los proyectos específicos del o de los galardonados.

La convocatoria se lanza aproximadamente en los meses de julio y agosto, pero la fecha puede variar en cada año.

Las bases y formulario de postulación se publican en la página web de la Embajada:

<https://pe.ambafrance.org/-Espanol->

Como recurso adicional, se recomienda revisar periódicamente la convocatoria a becas de estudio en universidades francesas, ya que puede ser una buena oportunidad para los beneficiarios del Programa ÁGORA.

Accesibilidad del portal

La web cuenta con la opción de elegir entre los idiomas español y francés.

Tiene listas, por lo que pulsando la letra I (ele) se puede llegar a los menús de la página, los que se pueden desplegar utilizando el teclado y cuenta con encabezados que permiten navegar por las diferentes secciones.

Asimismo, las bases de los concursos se pueden descargar sin ninguna dificultad.

Fundación Wiese

La Fundación Wiese es una institución sin fin de lucro que promueve (gestiona, lidera y articula) proyectos educativos, culturales e innovadores de alto impacto social, a través de alianzas estratégicas de largo plazo y un equipo de trabajo comprometido y competente. Conforme al espíritu de su fundador, dedica las rentas de sus bienes a personas y entidades cuyo objetivo no sean de lucro, sino esencialmente de solidaridad humana, y presta su apoyo al desarrollo de la educación, el fomento de la cultura e investigación científica, sin por ello dejar de conceder ayuda a las entidades religiosas, de asistencia social hospitalaria y de beneficencia general.

Programa Fondo Emprendedor

Cada tres años, el Fondo Emprendedor de la Fundación Wiese convoca a empresas sociales, a nivel nacional, con el objetivo de elegir, entre ellas, a las que conformarán su portafolio. Cada empresa social seleccionada recibe 150 mil Soles de financiamiento, asesoría profesional estratégica y capacitación diseñada a medida, a lo largo de 18 meses.

Pueden postular los emprendimientos que califiquen como empresas sociales, de acuerdo con la siguiente descripción:

Entidad privada con personería jurídica constituida en Perú, con o sin fin de lucro, que reporta ventas o ingresos anuales de al menos 25000 Soles, en el año anterior a la convocatoria y que se orienta a su auto sostenibilidad mediante mecanismos de mercado (ventas) y que, como parte de su misión o propósito, busca contribuir con el bienestar integral de una comunidad vulnerable del país, incorporándola en su modelo de negocio mediante puestos de trabajo digno, o los contrata como proveedores de bienes o servicios, o les ofrece acceso a productos y servicios que mejoran su calidad de vida.

La entidad debe encontrarse en etapas tempranas de su desarrollo.

La postulación se realiza mediante un formulario que se publica en la página web de la convocatoria: https://fondoemprendedor.vform.pe/applicants/sign_up

El enlace puede variar, de acuerdo al nuevo cronograma de convocatorias a lanzarse en el año 2025.

Para realizar consultas relacionadas con el Fondo Emprendedor o para comunicarse con la Fundación Wiese, los interesados pueden contactarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: fondoemprendedor@fundacionwiese.org

Accesibilidad del portal

En este portal, el postulante debe crear una cuenta para poder presentar postulaciones.

Es un formulario cuyos campos están correctamente etiquetados para lectores de pantalla, por lo que una persona ciega puede crear su cuenta sin ninguna dificultad.

Ministerio de Cultura

Convocatoria Anual Estímulos Económicos para la Cultura

Los Estímulos Económicos son una política de financiamiento de obras y proyectos culturales, dirigida a autores, creadores, artistas, productores y gestores de las industrias culturales y las artes.

Dentro de los ejes en los que se desarrolla la propuesta del plan de los Estímulos Económicos, se encuentra la reactivación económica en la creación y producción, con la finalidad de fortalecer la infraestructura cultural. Así también, se busca impulsar el reconocimiento a los artistas nacionales y finalmente, se impulsa la promoción del acceso y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas a diversas prácticas artísticas.

Las bases con el detalle y requisitos para cada convocatoria se publica entre febrero y marzo de cada año.

Para postular a cualquiera de los concursos, la persona interesada debe crear un usuario, ingresando a la plataforma web del Ministerio: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe>

Concursos de la Dirección de Artes

1. Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia proyectos que consisten en la organización, programación y desarrollo de festivales, festividades, ferias, bienales, encuentros, fiestas, carnavales, u otras plataformas de exhibición pública afines, de manera virtual y/o presencial, de expresiones de las artes escénicas, las artes visuales y/o la música.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 30000 (treinta mil con 00/100 Soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

2. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia proyectos consistentes en la producción de una obra artística escénica, lo que puede contemplar una o más etapas desde la investigación, creación, producción y su puesta en escena, la cual podrá ser expuesta de manera virtual y/o presencial.

El Proyecto puede incluir a varias creaciones de distintos artistas, siempre y cuando se agrupe bajo el nombre de dicho proyecto. Puede considerar propuestas artísticas como el circo, el teatro, la improvisación, el mimo, la narración, el payaso, el clown, la magia, el performance, el títere u otras manifestaciones de las artes escénicas.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

3. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales.

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia proyectos para la producción de una o más obras inéditas de artes visuales; lo que puede contemplar una o más etapas desde la investigación, creación, producción y su exhibición, la cual podrá ser expuesta de manera virtual y/o presencial.

El Proyecto puede incluir a varias creaciones de distintos artistas, siempre y cuando se agrupe bajo el mismo proyecto. Puede considerar la diversidad de obras de artes visuales como la pintura, escultura, grabado, fotografía, ilustración, muralización, arte popular, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual y otras manifestaciones o soportes visuales.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

4. Concurso de Proyectos de Producción de Danza

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia proyectos que consisten en la producción de una obra de danza; lo que puede contemplar una o más etapas desde la investigación, creación, producción y su puesta en escena, la cual podrá ser expuesta de manera virtual y/o presencial. Se considera la diversidad de las danzas (tradicionales, contemporánea, folklórica,

urbana, tango, clásica, moderna, danza/teatro, aérea, entre otras) y formatos (escénico, performático, presencial, virtual o mixto; entre otros).

El Proyecto puede incluir a varias creaciones de distintos artistas, siempre y cuando se agrupe bajo el nombre de dicho proyecto.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

5. Concurso de Proyectos de Producción de Música en Vivo

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia la producción de un evento de música en vivo (concierto, espectáculo, recital, exhibición musical, ópera y otras presentaciones afines), de un concierto u otro tipo de presentaciones al público de carácter propio o inédito; de manera presencial o virtual, de una o más obras musicales de autores y/o compositores nacionales.

El Proyecto, además puede sustentarse en procesos de creación, investigación y/o registros en la diversidad musical nacional y debe contar con las respectivas autorizaciones en materia de derechos de autor.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

6. Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

El proyecto a financiar debe consistir en la implementación de una propuesta de acción de incidencia comunitaria que evidencie cómo, a través de las artes escénicas, las artes visuales y/o la música, se puede contribuir a procesos de transformación e innovación social en los públicos que se definan en el propio proyecto.

Asimismo, se debe considerar en el planteamiento los enfoques y perspectivas abordadas en uno o más de los siguientes marcos normativos:

- Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025
- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional de Pueblo Indígenas u Originarios al 2030
- Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
- Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
- Política Nacional de Igualdad de Género
- Política Nacional Migratoria 2017 – 2025
- Política Nacional de Juventud

El Proyecto debe contar con un porcentaje de artistas y/o artesanos peruanos no menor al 1% del total de artistas participantes del proyecto. Asimismo, debe de contar con profesionales y/o especialistas en las problemáticas, grupos definidos y/o afines al desarrollo del mismo.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

7. Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Cabe precisar que, el padre o madre, que ostente la patria potestad, o el tutor, de ser el caso, podrá postular en representación de menor de edad.

Financia la movilización nacional de artistas y/o de la obra de artistas hacia eventos o espacios de exhibición y/o difusión artística en los campos de las artes escénicas artes visuales y/o música. Debe contar con un porcentaje de artistas y/o artesanos peruanos no menor al 1% del total de artistas participantes del proyecto.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura

1. Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

El proyecto deberá contemplar la implementación y la gestión de un espacio de lectura a través de la adquisición de materiales bibliográficos de calidad, pertinentes y bibliodiversos; y de otros recursos necesarios para la prestación de un servicio de acceso libre y programático a la población.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto es de S/ 15000 (quince mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

2. Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

El concurso contempla tres categorías:

- Difusión de libros y/o autores peruanos de derechos liberados o descatalogados: Referido a aquellos proyectos que propongan una estrategia de difusión de libros que ya son de dominio público y/o de aquellos que ya no forman parte de los catálogos de comercialización de las editoriales. Esta estrategia puede plantearse a través de herramientas digitales y/o publicaciones periódicas impresas.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 12000 (doce mil con 00/100 soles).

- Difusión de libros y/o autores peruanos de circulación vigente: Referido a aquellos proyectos que propongan una estrategia de difusión de libros que actualmente forman parte de los catálogos de editoriales y/o tengan presencia en librerías, y que consecuentemente se encuentran disponibles para su consumo. La estrategia debe plantearse a través de herramientas digitales y/o publicaciones periódicas impresas.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 16000 (dieciséis mil con 00/100 soles).

- Divulgación de documentos científicos y/o académicos: Referido a aquellos proyectos que propongan una estrategia de difusión de libros y/o de productos editoriales afines que actualmente forman parte de los catálogos de fondos editoriales universitarios o centros de investigación, y que consecuentemente se encuentran disponibles para su consumo. La estrategia debe plantearse a través de herramientas digitales y/o publicaciones periódicas impresas.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 16000 (dieciséis mil con 00/100 soles).

Según la categoría seleccionada, el proyecto deberá considerar dentro de su selección preliminar de obras a difundir, de manera parcial o total, obras producidas por editoriales independientes, universidades o centros de investigación del territorio peruano.

El proyecto deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo de dos personas, de los cuales al menos uno de ellos deberá contar con experiencia o formación en temas de comunicación y/o marketing y/o publicidad.

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

3. Concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales o espacios de lectura

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia la implementación y la gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura a través de la adquisición de materiales bibliográficos de calidad, pertinentes y bibliodiversos; y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura.

El concurso contempla dos categorías:

- Implementación y/o mejora de biblioteca rural y/o comunal: Se refiere a proyectos que impliquen la implementación de una nueva biblioteca comunal que se habilite en un ámbito rural o urbano; o la mejora de una biblioteca rural o comunal ya existente que proponga la renovación y/o ampliación de los servicios o de las colecciones bibliográficas con los que cuentan en favor de su comunidad.
- Mejora del espacio de lectura integrante de la Red del Ministerio de Cultura: Se refiere a proyectos que propongan la renovación y/o ampliación de los servicios o

de las colecciones bibliográficas, que sean postulados por los responsables de las bibliotecas que se encuentren debidamente registrados en la Red de Espacios de Lectura del Ministerio de Cultura, siempre que estos proyectos no incurran en restricción indicada en las bases.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en cada categoría, es de S/ 27000 (veintisiete mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

4. Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia proyectos que desarrollen estrategias para el fomento de la lectura y/o de la escritura, incluyendo una serie de actividades como: lectura en voz alta, club o círculo de lectura, narración oral, taller de escritura creativa, lectura en familia, la hora del cuento, entre otras, dirigidas a un público determinado y que permitan la adquisición o el reforzamiento del hábito de la lectura y/o de la escritura; a través de estrategias de fomento que potencien el acceso, la lectura y la apropiación de materiales bibliográficos u otros contenidos y soportes textuales.

Estas actividades deben llevarse a cabo en un espacio físico determinado de carácter convencional y no convencional como: espacios de lectura, bibliotecas, locales parroquiales, rurales, comunales, mercados, plazas, parques, hospitales u otros espacios libres, considerando estrategias innovadoras de mediación.

Para el año 2024, este concurso estaba dividido en cinco categorías, que se mencionarán a continuación pero que pueden variar para el año 2025:

- Mediación de lectura y/o escritura en lenguas indígenas u originarias: Referido a proyectos cuyas actividades y estrategias de mediación que tengan como público objetivo a alguna población que se comunica en alguna lengua indígena u

originaria del Perú o que promuevan el uso, la escritura o contenidos en las lenguas originarias.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 20000 (veinte mil con 00/100 soles).

- Mediación de lectura y/o escritura para población con algún tipo de discapacidad: Referido a proyectos cuyas actividades y estrategias de mediación que tengan como público objetivo a personas con algún tipo de discapacidad visual, auditiva, mental, física, múltiple u otras.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 35000 (treinta y cinco mil con 00/100 soles).

- Mediación de lectura y/o escritura en bibliotecas rurales y/o comunales: Referido a proyectos cuyas actividades y estrategias de mediación se realicen de manera conjunta con alguna biblioteca de acceso libre con funcionamiento vigente de gestión comunitaria constituida en el territorio nacional en un área rural o urbana.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 24000 (veinticuatro mil con 00/100 soles).

- Mediación de lectura y/o escritura en librerías: Referido a proyectos cuyas actividades y estrategias de mediación se realicen de manera conjunta con alguna librería formalmente constituida en el territorio nacional.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 17000 (diecisiete mil con 00/100 soles).

- Mediación de lectura y/o escritura: Referido a proyectos que se desarrollan en espacios no convencionales como: espacios de lectura, albergues, centros penitenciarios, mercados, plazas, parques, hospitales u otros espacios libres, cuyas actividades y estrategias de mediación estén dirigidas a un público determinado, en los contextos que proponga el postulante.

El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 17000 (diecisiete mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

5. Concurso de proyectos para la publicación de libro único físico y/o digital

Pueden postular personas naturales a partir de los dieciocho (18) años de edad, con RUC activo y habido; y o personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, con partida registral inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con RUC activo y habido.

Financia el desarrollo de actividades de los procesos específicos de edición, y/o producción y/o publicación de libros en formato físico y/o digital.

El proyecto debe estar referido a obras literarias, investigaciones o ensayos, en los campos de las humanidades y las ciencias sociales; a ser publicadas en castellano o en lenguas originarias del Perú. Además, puede contemplar la publicación de una obra inédita, un rescate editorial, una traducción, una antología, una obra infantil, auto publicación, u otro tipo de libro, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en las bases.

Para el año 2024, este concurso tenía cinco categorías, que se mencionarán a continuación pero que pueden variar para el año 2025:

- Inédito, rescate editorial, antología u otro tipo. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 17000 (diecisiete mil con 00/100 soles).
- Obras con temática Bicentenario. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 17000 (diecisiete mil con 00/100 soles).
- Obra infantil. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 20000 (veinte mil con 00/100 soles).
- Libro objeto y/o experimental. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 20000 (veinte mil con 00/100 soles).
- Traducciones. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 22000 (veintidós mil con 00/100 soles).

- Auto publicación impreso. El estímulo máximo que se entrega por proyecto, en esta categoría, es de S/ 12000 (doce mil con 00/100 soles).

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación disponible al momento de la publicación de las bases.

Accesibilidad del portal

El Ministerio de Cultura ha habilitado una Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, al ingresar a esta plataforma se encuentra la opción denominada “Casilla electrónica”.

Si ya se tiene una cuenta, se deben completar dos campos que son: número de DNI o Carnet de extranjería, o RUC (en caso de personas jurídicas), contraseña. También se debe marcar el recuadro del recaptcha para confirmar que es una persona quien ingresa y hacer clic en el botón ingresar.

Para crear una cuenta, considerar que el cuadro de edición para ingresar la fecha de nacimiento está etiquetado con las abreviaturas DD/MM/AAAA en el formulario. Esto podría resultar confuso para algunas personas.

Asimismo, los cuadros combinados para seleccionar las opciones de sexo, departamento, provincia, distrito, no están etiquetados por lo que en todos los casos el lector de pantalla dice “seleccione”. Los cuadros combinados sí se pueden navegar con las flechas y pulsando la tecla TAB se va al siguiente cuadro.

Debido a que en este momento no hay ningún concurso abierto, no se puede navegar en las opciones para subir un proyecto.

Ministerio de la Producción

El Programa ProInnovate del Ministerio de la Producción otorga fondos de financiamiento no reembolsable, es decir, sin créditos ni devolución al Estado, para empresas de todos los tamaños, con el fin de que ejecuten proyectos innovadores orientados a su desarrollo y crecimiento competitivo en el mercado. Además, articula y fortalece las capacidades de las entidades de soporte a la innovación y emprendimiento de las diversas regiones del país.

Convocatorias del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate

Concurso Capital semilla para Emprendimientos Innovadores

Cofinancia, con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/ 50,000, proyectos de hasta 12 meses para el cofinanciamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización.

Pueden postular:

- Equipos de Emprendedores que estén conformados por dos a cuatro personas naturales las que deben contar con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. Es recomendable que el equipo esté integrado por al menos un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios. El equipo emprendedor podrá incluir miembros extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de los miembros del equipo sea peruano o tenga residencia en el país y que el Líder Emprendedor sea peruano o residente en el país.
- Empresas privadas que estén legalmente constituidas en el Perú bajo cualquier tipo societario, que cuenten como máximo con cinco años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha de cierre de la convocatoria al concurso; entre otros requisitos que se publican en las bases.

Financia proyectos que buscan validar y comercializar un modelo de negocio innovador o uno basado en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización, los mismos que deberán contar con un Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado y con tracción que demuestre la validación del producto/servicio por el mercado. Dichas innovaciones deberán constituir factores diferenciadores que le otorguen al emprendimiento potencial de alto impacto.

El financiamiento otorgado por Innóvate Perú, como capital semilla al proyecto, es de hasta S/ 50000 (cincuenta mil soles). De este monto, S/ 5,000 (cinco mil soles) serán asignados a la incubadora o aceleradora cofinanciada por Innóvate Perú para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto.

Adicionalmente, se otorga un bono de S/ 2,000 (dos mil soles) asignado a la incubadora o aceleradora, en caso el proyecto seleccionado haya realizado su postulación al concurso respaldado por una incubadora o aceleradora localizada fuera de su región de origen, según el siguiente detalle:

Capital semilla para equipos

Recursos No Reembolsables por un máximo de S/ 50,000 (70% del proyecto)

Aporte Monetario: 10% del proyecto

Aporte No Monetario: 20% del proyecto

Seguimiento por parte de incubadoras / aceleradoras

Recursos No Reembolsables, máximo: S/ 5,000, más bono de S/ 2,000 (70% del proyecto)

Aporte Monetario: 10% del proyecto

Aporte No Monetario: 20% del proyecto

Las actividades que pueden financiarse con el fondo son:

- Consultoría, asesorías y servicios especializados para la validación de modelo del negocio, partiendo del PMV presentado.
- Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para la validación del modelo de negocio.
- Mejora o perfeccionamiento de prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos con miras a validar el modelo de negocio.
- En los casos en que el emprendimiento supere la fase de prototipo, podrán financiarse actividades de empaquetamiento comercial.
- Viajes de negocio o a eventos de networking o participación en programas de incubación y/o aceleración de negocios en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
- Otros gastos vinculados a la validación del modelo de negocio.
- Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
- Equipos relacionados al desarrollo del proyecto.

Las bases se publican anualmente en la página web del concurso:

<https://www.gob.pe/institucion/proinnovate/campa%C3%B1as/46342-concurso-capital-semilla-para-emprendimientos-innovadores>

Se pueden enviar consultas directas por correo electrónico a la dirección:

startup@proinnovate.gob.pe

Se puede encontrar un resumen de todos los financiamientos de ProInnovate en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/54488-conocer-los-financiamientos-que-otorga-proinnovate-para-tu-empresa>

Accesibilidad del portal

En este momento no hay ningún concurso abierto sin embargo el portal es accesible para la navegación, los documentos descargables se encuentran en formato Word o PDF. Los PDF se pueden leer con lectores de pantalla.

Procompite

Es una estrategia prioritaria del estado peruano que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

La Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva (Ley N° 29337), indica que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden autorizar para PROCOMPITE el uso de hasta el 10% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Está dirigido a Agentes Económicos Organizados (AEO), que pueden ser: productores, proveedores, conservadores, transformadores, industrializadores, etc. El fondo concursable se divide en categorías, de acuerdo al decreto supremo que los respalda:

Decreto Supremo N° 103-2012-EF:

- Categoría A: Aquellas que cofinancian propuestas productivas presentadas por como mínimo 25 socios, con montos de inversión total de hasta 200 mil Soles; y con un cofinanciamiento de hasta el 80% del monto total de inversión. Pueden ser personas naturales organizadas o personas jurídicas.

- Categoría B: Aquellas que cofinancian propuestas productivas con montos de inversión total mayores a 200 mil Soles; y con un cofinanciamiento de hasta el 50% del monto total de inversión, teniendo como tope máximo la suma de un millón de Soles. Los beneficiarios de esta categoría son organizaciones de productores, en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil.

Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE:

- Categoría A: Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de 80 mil Soles y no mayor de 160 mil Soles por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 5%.
- Categoría B: Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de 80 mil Soles y no mayor de 350 mil Soles por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.
- Categoría C: Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de 100 mil Soles y no mayor de un millón de Soles por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

La información sobre convocatorias y procesos se encuentra en su portal:

<https://procompite.produce.gob.pe/index.php/presentacion-procompite/que-es>

Accesibilidad del portal

Es navegable con lectores de pantalla, se puede ingresar con el uso del teclado a los menús y acceder a la información.

StartUp Perú

Concurso Emprendimientos Innovadores 11G

Brinda capital semilla y acompañamiento técnico a startups con al menos un producto mínimo viable con tracción, con el fin de acelerar la validación y desarrollo de un producto comercial para su ingreso en el mercado. Es decir, que cuenten con un prototipo con las principales funcionalidades, que haya sido probado con potenciales clientes o usuarios y que haya mostrado indicios de interés.

Deben tener un mérito innovador por lo menos a nivel de país. Se valorará aquellas con un grado de novedad a nivel internacional. Debe contar con potencial de alto crecimiento y una diferenciación clara de lo que existe en el mercado al cual se dirige, gracias a una innovación en producto o proceso.

Pueden postular:

- Personas naturales: con Documento Nacionalidad de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería (CE) y con un equipo emprendedor.
- Empresa joven: Con Registro Único del Contribuyente (RUC), como persona jurídica y con un equipo emprendedor. Con máximo un año de inicio de operaciones en el RUC de la SUNAT a la fecha de cierre de la convocatoria y con máximo un año y medio desde la fecha de constitución (dieciocho meses calendario) a la fecha de cierre de la convocatoria. Además, deben presentar una facturación máxima de 120 mil Soles sin incluir IGV en el último año. Es decir, durante los últimos 12 meses, contados desde la fecha de cierre de convocatoria.

Duración y cofinanciamiento del proyecto

Duración: Hasta 9 meses de ejecución.

Cofinanciamiento:

Ofrece recursos no reembolsables de hasta 67 mil Soles (hasta 60 mil de capital semilla para el proyecto presentado y 7 mil fijos para el acompañamiento de una incubadora/aceleradora de la red de ProInnovate).

Información sobre la convocatoria y formularios de postulación en el portal:

<https://startup.proinnovate.gob.pe/concursos/emprendimientos-innovadores/>

Accesibilidad del portal

Es un portal accesible con lectores de pantalla.

En este momento no tiene concursos abiertos por lo que no se puede evaluar sus posibles formularios.

Museo Central del Banco Central de Reserva del Perú - MUCEN

El MUCEN es la red de museos del Banco Central de Reserva del Perú, un espacio cultural en el que el diálogo es usado como herramienta para generar comunidad.

A través de su propuesta “Aprende y crea” desarrolla las siguientes acciones:

- **Programas educativos:** Para contribuir a la construcción de una mejor convivencia ciudadana, utilizando el arte y la cultura como recurso para generar aprendizajes significativos desde los afectos; y fomentar la curiosidad, el diálogo y la creatividad de nuestros visitantes.
- **Recursos para familias:** Diversas actividades que permiten generar experiencias de aprendizaje en familia, para conocer más acerca del arte peruano.
- **Programas públicos y comunitarios:** Buscamos inspirar y estimular la creatividad, así como promover la participación y el bienestar, a través de la música, el teatro, el performance y diversas disciplinas artísticas, que permiten acercar el museo a la comunidad a través de nuevos lenguajes.
- **Convocatorias y concursos:** A través de los concursos y convocatorias dirigidas a docentes, artistas, creadores y gestores culturales peruanos, busca impulsar los aprendizajes significativos y reconocer el talento, la innovación y la producción artística contemporánea.

Las convocatorias se difunden en su página web:

<https://mucen.bcrp.gob.pe/mucen/aprendeycrea/convocatorias-concursos>

Además del concurso “Docente innovador MUCEN”, en el que los docentes proponen proyectos de aprendizaje donde las colecciones del MUCEN son utilizadas como herramientas educativas, se abren convocatorias para la realización de actividades en los locales de MUCEN (Lima, Arequipa, Piura y Trujillo) y también de manera virtual.

Las propuestas pueden ser formativas o actividades culturales, pero deben incluir el uso de los recursos y/o colecciones del propio MUNCEN.

Fechas y plazos:

Las convocatorias no tienen fecha específica, pero generalmente se lanzan en los primeros meses de cada año.

Accesibilidad del portal

No cuenta con encabezados en la página de inicio, sin embargo, se puede navegar por los enlaces y contenidos.

Premios Kunan

El Desafío Kunan es el premio anual más importante y de mayor exposición sobre emprendimiento social en el Perú. Busca reconocer a la mayor diversidad de emprendimientos que luchan día a día con el objetivo de resolver desafíos sociales y ambientales que afronta nuestro país y reconocer a aquellos que destaquen por ser innovadores, escalables y sostenibles.

La convocatoria anual se realiza a través de la web: <https://desafio.kunan.org/>

Categoría Emprende retail

Impulsada por Parque Arauco. Busca emprendimientos, a nivel nacional, que desarrollen y comercialicen productos para retail minorista. Los emprendimientos deben estar constituidos, tener mínimo tres años de funcionamiento y reportar ventas o ingresos mensuales de al menos S/20,000 (veinte mil con 00/100 Soles) en el último año. Los emprendimientos pueden ofrecer cualquier tipo de producto, sin embargo, se busca evitar productos alimenticios y artesanías.

El premio consiste en un espacio con mobiliario en uno de los centros comerciales de Parque Arauco (Mega Plaza, Larcomar y Outlet Arauco), con renta gratuita por un periodo de tres meses, más acompañamiento comercial del equipo de Parque Arauco y técnico de NESsT y Toulouse Lautrec en fortalecimiento de marca, marketing digital, comunicación y publicidad.

Categoría Impulsa mujer

Impulsada por Fundación Belcorp. Busca emprendimientos sociales a nivel nacional liderados o co-liderados por mujeres y que buscan empoderar económicamente a mujeres en situación de vulnerabilidad a través de su modelo de negocio.

El premio es de S/15,000 (quince mil con 00/100 Soles), más acompañamiento técnico de NESsT.

NESsT es una organización internacional sin fines de lucro que apoya la creación y crecimiento de empresas sociales sostenibles, que contribuyan a resolver problemas críticos en países con economías emergentes como el Perú.

Accesibilidad del portal

Este portal es accesible con lectores de pantalla. Cuenta con enlaces etiquetados, encabezados y gráficos descritos. También tiene una opción para suscribirse a su boletín y recibir información.

Fuentes de financiamiento y Fondos concursables internacionales

Embajada de Australia

Programa de ayuda directa

Consiste en fondos concursables del Gobierno de Australia para proyectos de desarrollo inclusivo en Perú y Bolivia. Otorgan financiamiento hasta por 20 mil dólares australianos.

El Programa de Ayuda Directa (DAP - Direct Aid Program) es un esquema de fondos concursables destinados a apoyar proyectos de pequeña escala que tengan por objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

Está dirigido a organizaciones sin fines de lucro constituidas, activas y con al menos dos años de operaciones. Estas organizaciones pueden ser: ONGs, asociaciones, academia, agencias de gobierno, cooperativas, etc.

Deben tener su sede en Perú o Bolivia y/u operar en alguno de los dos países.

Sus áreas prioritarias de impacto son: Igualdad de género, trabajo decente y crecimiento Económico, educación de calidad (e inclusiva) y fin de la pobreza.

Dichas áreas prioritarias no excluyen de participar a proyectos con otras temáticas. Asimismo, las áreas prioritarias están sujetas a cambios y se comunican oportunamente.

Los beneficiarios de proyectos deben ser mayoritariamente de los siguientes grupos vulnerables:

- Mujeres y niñas
- Comunidades indígenas
- Personas con Discapacidad
- Comunidades LGBTIQ+

Los anuncios sobre la apertura de convocatorias y resultados se realizan a través de su página web: <https://peru.embassy.gov.au/limacastellano/Development.html> y en sus redes sociales: <https://www.facebook.com/embauslima>

Accesibilidad de portal

El programa de ayuda directa en el portal de la embajada es un encabezado, por lo que con el uso de lectores de pantalla se puede llegar con facilidad y acceder a toda la información.

Delegación de la Unión Europea en el Perú

La Unión Europea (UE) está representada en Perú por una Delegación ubicada en la ciudad de Lima. La Delegación tiene categoría de misión diplomática. Se denominan Delegaciones de la Unión Europea a las representaciones que la UE tiene en todo el mundo.

La Representación de la Comisión Europea está presente en Perú desde marzo 1991. Su objetivo es lograr una mayor coherencia en la acción exterior de la UE en todo el mundo, acorde con su papel económico y comercial y sus ambiciones para hacer frente a los principales problemas globales: multilateralismo, cambio climático, energía, mantenimiento de la paz, resolución de conflictos, progreso de la democracia y buena gobernanza.

La Delegación concede ayudas a particulares o empresas mediante convocatorias que se publican en su portal: <https://webgate.ec.europa.eu/online-services/#/>

Estas donaciones económicas pueden abarcar una amplia gama de sectores y áreas y se conceden, en su mayoría, tras una convocatoria de propuestas. Cualquier persona natural o jurídica o entidad que cumpla los requisitos de una convocatoria específica puede solicitar la subvención correspondiente.

La acción que se va a subvencionar debe estar claramente definida por el solicitante en su propuesta. Una vez concedida la subvención, el solicitante se convierte en el beneficiario de la subvención, es responsable de la ejecución de la acción y es propietario de sus resultados.

Cuentan con una Guía práctica, que es una herramienta de trabajo donde se explican los procedimientos aplicables a la ayuda externa financiada por la Comisión Europea. Contiene una sección específica dedicada a las subvenciones y puede consultarse en: https://international-partnerships.ec.europa.eu/index_en

Los interesados en solicitar subvenciones deben registrarse previamente en PADOR (Registro en línea para potenciales solicitantes de subvenciones).

Tener en cuenta que la información de las convocatorias se publica en inglés.

Fechas y plazos:

De acuerdo a las convocatorias que se publican durante el año.

Accesibilidad del portal

Este portal es accesible con lectores de pantalla. En su estructura tiene encabezados, enlaces y otros elementos que facilitan la navegación.

Una dificultad podría ser que el portal está en inglés, pero los textos se pueden traducir en los diferentes navegadores.

Inter American Foundation

La Fundación Interamericana, organismo autónomo del gobierno de los Estados Unidos, fue creada por el Congreso en 1969 para canalizar la asistencia para el desarrollo

directamente a sectores pobres organizados de América Latina y el Caribe. Otorga donaciones a las ideas más creativas de autoayuda desarrolladas por grupos de base y organizaciones no gubernamentales, que postulan a su convocatoria anual. También favorece la formación de alianzas entre organizaciones comunitarias, empresas y los gobiernos locales dirigidas a mejorar la calidad de vida de los pobres y fortalecer prácticas democráticas.

Apoyan proyectos dirigidos por organizaciones en Latinoamérica y el Caribe, que generan soluciones innovadoras y viables a desafíos de desarrollo de sus localidades, especialmente en comunidades marginadas o menos favorecidas. Sus donaciones promueven comunidades más prósperas, pacíficas y democráticas en una amplia gama de sectores.

Información sobre los requisitos y la postulación, en su página web, a la que se puede acceder en: <https://www.iaf.gov/es/solicite-fondos/>

Fechas y plazos:

La convocatoria está abierta los 365 días del año y la decisión de apoyo se basa en el mérito de la propuesta.

Accesibilidad del portal

Este portal es accesible con lectores de pantalla. En su estructura tiene encabezados, enlaces y otros elementos que facilitan la navegación.

Mama Cash

Primer fondo internacional para mujeres del mundo, creado en los Países Bajos en 1983. Trabaja para garantizar que la acción colectiva feminista liderada por mujeres, niñas y personas trans e intersexuales cuente con recursos, apoyo y conexión dentro de los movimientos sociales y entre ellos. Utiliza su papel como financiadora feminista, su experiencia en el apoyo al activismo feminista y ubicación geopolítica en los Países Bajos para movilizar y hacer llegar financiación a iniciativas, grupos, individuos y fondos de mujeres feministas en diferentes lugares del mundo.

Moviliza recursos para apoyar a los movimientos feministas auto gestionados que defienden y promueven con éxito los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las personas trans e intersexuales de todo el mundo.

Organiza su trabajo en dos áreas:

- **Movimientos:** Adopta un enfoque de construcción de movimientos porque son fundamentales para que el cambio perdure. Canaliza recursos hacia los movimientos feministas mediante la concesión de subvenciones y el acompañamiento para ayudar a las activistas a ser agentes más fuertes del movimiento.
- **Dinero:** Moviliza dinero para apoyar el activismo feminista mediante la recaudación de fondos e influyendo en la comunidad de donantes para que aporten más y mejor dinero a los movimientos feministas.

Anualmente, entregan subvenciones mediante convocatorias en cinco líneas de acción, de las cuales dos son de libre postulación:

Fondo Resiliencia

Apoya a grupos, colectivos e iniciativas feministas fundadas, lideradas o dirigidas por personas que pertenecen a las comunidades por cuyos derechos luchan. Trabajan para promover sus propias agendas políticas y sociales, construir lazos más allá de las problemáticas y las fronteras y fortalecer tanto los movimientos feministas como los que abogan por la justicia social.

Ofrece subvenciones de apoyo general flexibles y a largo plazo. La primera vez que se concede una subvención anual se hace con la intención de renovarla varios años, ya que Mama Cash suele apoyar a las organizaciones socias hasta por diez años.

El Fondo Resiliencia prioriza los grupos pequeños y emergentes que hacen un trabajo de vital importancia pero que tienen un acceso limitado a la financiación. Además de financiar organizaciones formales ya registradas, también financia grupos de activistas informales o no registrados, así como otro tipo de redes o alianzas.

El valor de la subvención varía entre 5000 y 50 000 Euros al año, siendo el monto promedio de la subvención de 35000 Euros.

También ofrece acompañamiento a todas las organizaciones que reciben una subvención del Fondo Resiliencia. El acompañamiento puede incluir recursos tanto financieros como de otro tipo. De esta forma, las organizaciones pueden usar estos recursos para conseguir, mejorar, conservar, construir y perfeccionar sus habilidades, conocimientos y

conexiones. El apoyo en forma de acompañamiento se corresponde con las necesidades y planificaciones organizativas específicas que identifica la organización socia.

Fechas y plazos

Las fechas exactas cambian cada año, pero, por lo general, el Fondo Resiliencia acepta nuevas solicitudes durante un mes a principios de año (febrero o marzo).

Fondo de Solidaridad

El Fondo de Solidaridad es un fondo específico destinado a reforzar los fondos de mujeres, que son una parte fundamental de la infraestructura de financiación y apoyo necesaria para que los movimientos feministas mantengan la línea, hagan avanzar sus programas y resistan los ataques y las reacciones violentas.

El Fondo de Solidaridad está diseñado para ayudar a los fondos de mujeres a tomar en colaboración las decisiones que sean mejores para sus compañeras y que fortalezcan el ecosistema de financiación feminista.

Según la definición de Mama Cash, la actividad principal de un fondo de mujeres es conceder subvenciones económicas para apoyar a grupos, colectivos e individuos que se organizan para defender y promover los derechos de las mujeres, las niñas y las personas trans e intersexuales. Los candidatos seleccionados para el Fondo de Solidaridad deben identificarse como fondos de mujeres y conceder subvenciones económicas como objetivo principal de su trabajo. Los fondos de mujeres recaudan dinero para conceder sus propias subvenciones.

Fechas y plazos

La ventana de concesión de subvenciones del Fondo de Solidaridad se abre por o general en los meses de febrero o marzo.

Las solicitudes para subvenciones de cualquiera de los fondos mencionados pueden realizarse completando los requisitos de las convocatorias, en la página web:

<https://www.mamacash.org/es/solicitar-una-subvencion/>

Accesibilidad del portal

Este portal es accesible con lectores de pantalla. En su estructura tiene encabezados, enlaces y otros elementos que facilitan la navegación.

National Endowment for Democracy (NED)

Es una fundación independiente, sin fines de lucro, dedicada al crecimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas en todo el mundo. Cada año, NED otorga más de 2000 subvenciones para apoyar proyectos de grupos no gubernamentales en el extranjero que trabajan por objetivos democráticos en más de 100 países.

Desde su fundación en 1983, el Fondo se ha mantenido a la vanguardia de las luchas democráticas en todas partes, al tiempo que se ha convertido en una institución multifacética que es un centro de actividad, recursos e intercambio intelectual para activistas, profesionales y académicos de la democracia en todo el mundo.

El carácter no gubernamental de la Fundación le otorga una flexibilidad que le permite trabajar en algunas de las circunstancias más difíciles del mundo y responder rápidamente cuando existe una oportunidad de cambio político. Financiado en gran parte por el Congreso de los Estados Unidos, el apoyo que la NED brinda a grupos en el extranjero envía un importante mensaje de solidaridad a muchos demócratas que trabajan por la libertad y los derechos humanos.

Cada año, la Fundación Nacional para la Democracia (NED, por sus siglas en inglés) otorga más de 2.000 subvenciones para apoyar los proyectos de grupos no gubernamentales en el extranjero que trabajan para promover los objetivos democráticos y fortalecer las instituciones democráticas en más de 100 países. La información sobre subvenciones se realiza en su página web: <https://www.ned.org/apply-for-grant/es/>

Pueden postular organizaciones no gubernamentales, como organizaciones cívicas, asociaciones, medios de comunicación independientes y otras organizaciones similares.

Las propuestas de subvención pueden estar alineadas a los siguientes objetivos:

- Fomentar y defender los derechos humanos y el estado de derecho.
- Apoyar la libertad de información y los medios de comunicación independientes.
- Fortalecer las ideas y valores democráticos.
- Promover la rendición de cuentas y la transparencia.
- Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer las instituciones y los procesos políticos democráticos.
- Fomentar la educación cívica.
- Apoyar la resolución democrática de conflictos.

- Fomentar la libertad de asociación.
- Fortalecer una economía de mercado amplia.

Fechas y plazos

Las próximas fechas límite para enviar propuestas son: 28 de enero de 2025 y 20 de mayo de 2025.

Las propuestas son evaluadas en las reuniones de la Junta Directiva, cuyas próximas fechas son: 9 de mayo de 2025 (revisión de propuestas enviadas hasta enero) y 12 de septiembre de 2025 (revisión de propuestas enviadas hasta mayo).

Las propuestas presentadas después del plazo se considerarán en la próxima reunión de la Junta Directiva.

Tener en cuenta que para la postulación se deben usar los formatos publicados en la página web:

- Formulario de perfil de la organización: Recopila información organizacional básica.
- Formulario de propuesta de la solicitud: Recopila información específica del proyecto.
- Narrativa de la propuesta: Contiene la narrativa de la propuesta, la cual debe describir el proyecto.
- Presupuesto de la propuesta: Descripción financiera del proyecto. Debe corresponder con las actividades presentadas en la narrativa de la propuesta.
- Documentos de registro: Es el certificado de registro u otra documentación que muestre el estado legal de la organización. Si la organización no está registrada, esta documentación no es necesaria. En su lugar, se puede incluir una explicación sobre por qué la organización no está registrada y el estado de cualquier solicitud de registro pendiente.

Los formularios y la propuesta de solicitud se deben enviar por correo electrónico a:

ameralatina@ned.org

Accesibilidad del portal

El portal es accesible con lectores de pantalla, cuenta con encabezados, enlaces y listas que facilitan la navegación a las personas ciegas o con baja visión.

Recomendaciones

De la investigación se desprende que son muy pocas las fuentes de financiamiento para personas naturales, por lo que se sugiere formar asociaciones civiles, que dan mayor oportunidad de acceder a fondos y movilizar recursos.

Se podrían realizar charlas informativas sobre los beneficios de tener organizaciones formales, así como las obligaciones y derechos de los miembros. Además de ello, sería interesante capacitar y apoyar a los grupos, tanto para la formalización, como para el impulso en la difusión de su oferta de productos y/o servicios, motivando a la búsqueda de oportunidades, en distintos espacios, para ejecutar actividades por encargo o brindar servicios profesionales.

Por otro lado, se podrían realizar campañas de información y sensibilización, para que las empresas apliquen el Artículo 49, Cuota de empleo, de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad. De este modo, impulsar la contratación formal de las personas con discapacidad visual, sin depender exclusivamente de la Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Finalmente, pensar en una estrategia para el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad visual, puede ser un punto de partida para impulsar la toma de conciencia de la necesidad de desarrollar competencias y adquirir conocimientos para mejorar el desempeño de cada uno, superando el estigma de que estas personas solo pueden desempeñarse en determinadas labores y, sobre todo, para demostrar su valor dentro de una cadena productiva, alejándolos de la rutina de la mendicidad.

Anexo

Crowdfunding

La microfinanciación colectiva o crowdfunding' es un mecanismo colaborativo de financiación de proyectos o iniciativas, que consiste en recaudar pequeñas cantidades de dinero de diferentes personas. Se realiza normalmente a través de Internet, plataformas especializadas que facilitan las transacciones y ponen en contacto a los propietarios de los proyectos con los donantes.

Las campañas de crowdfunding suelen estar dirigidas habitualmente a la financiación de proyectos artísticos, musicales o creativos, así como para proyectos con un objeto social y productos tecnológicos de código abierto u opensource.

En una campaña de crowdfunding intervienen tres agentes principales:

- Fundraiser o Crowdfunder: Es la persona o empresa que pone en marcha la campaña de crowdfunding para captar fondos para su proyecto o producto.
- Plataforma de crowdfunding: Las campañas se realizan en plataformas online que permiten la gestión de la misma, captación de inversores y ejecución transparente del proceso. Son aplicaciones online o en la nube que conectan a los fundraisers con los backers.
- Backer: Cualquier individuo u organización que de forma altruista o a cambio de alguna ventaja invierte en el proyecto a financiar. También se les llama: donantes, sponsors, inversores o funders.

Existen multitud de plataformas de crowdfunding o plataformas de financiación participativa, desde las más pequeñas hasta aquellas que están especializadas en un tipo de crowdfunding en particular.

En general, todas las plataformas se rigen por el principio de "todo o nada". Es decir, los fondos se hacen efectivos si se consigue todo el dinero en el tiempo fijado. Si no se consigue todo el dinero, el crowdfunder no recibirá nada y se devolverá el dinero a los donantes.

Además, casi todas las plataformas de crowdfunding tienen otra característica en común, la mayoría tienen también funcionalidades de redes sociales, ya que en este tipo de plataformas la comunicación y la participación son claves.

Tipos de crowdfunding:

- 1. Crowdfunding de donación:** No se ofrece ninguna recompensa a los donantes, por lo que la motivación principal de éstos es el altruismo. Los donantes aportan algo a cambio solo de ver que el proyecto sale adelante. Este tipo de crowdfunding es idóneo para proyectos sociales o de carácter humanitario.
- 2. Crowdfunding de recompensa:** El propietario del proyecto ofrece algún tipo de recompensa al usuario a cambio de la donación, puede ser en forma de producto o servicio.
- 3. Crowdfunding de préstamo:** Dirigido a financiar proyectos empresariales a través las inversiones, generalmente pequeñas cuantías, realizadas por un grupo de inversores reducido y cuya recompensa es el retorno de la inversión junto con unos intereses que se estipulan en el contrato de préstamo entre las partes. Se trata de un tipo de financiación mucho más barata y económica para la empresa y con frecuencia también mucho más rápida que otras vías de financiación.
- 4. Crowdfunding de inversión:** Con este tipo de crowdfunding el pequeño inversor obtiene acciones a cambio de su inversión en la empresa.

Plataformas de crowdfunding

Algunas de las más conocidas son:

- [Kickstarter](#): Es una de las plataformas de crowdfunding más conocidas y de su red han salido proyectos de gran éxito y muy relevantes. Solo acepta financiación para proyectos, no para empresas.
- [Indiegogo](#): Plataforma muy similar a la de Kickstarter. En Indiegogo hay muchísima variedad de proyectos de diversa envergadura.
- [Verkami](#): Es una plataforma para proyectos creativos, muy conocida en España.
- [Gofundme](#): Otra de las plataformas mayores de crowdfunding que, además, cuenta con proyectos especializados en Salud, Animales, emergencias y educación.

- [Goteo](#): es una de las plataformas con más particularidades. Aquí se exige que exista un retorno colectivo para el aprendizaje o impacto social. Esto puede implicar la descarga gratuita de tu obra creativa, compartir tu modelo de negocio para que sirva a otros, etc. Goteo es además una entidad sin fines de lucro por lo que los proyectos impulsados aquí tienen también algunas ventajas fiscales.
- [Ulule](#): Es una plataforma europea dirigida a promover proyectos de todo tipo a excepción de financiación para partidos políticos, movimientos religiosos o ideológicos. Ulule establece dos tipos de recaudación de fondos: definir como objetivo recaudar una cantidad monetaria concreta, o vender un número de objetos-productos.
- [Lánzanos](#): La particularidad de esta plataforma es que una vez que la plataforma ha aprobado el proyecto, éste pasa a un área denominada la caja. Los usuarios de la plataforma deben, entonces, validar el proyecto que deberá conseguir al menos 100 votos.

Ventajas del crowdfunding

Además de la evidente ventaja de conseguir financiación de una forma alternativa a la de los canales tradicionales, las ventajas para los emprendedores, las empresas y la gestión de proyectos son múltiples. Enumeramos las principales:

- Innovación abierta.
- Se puede conocer muy pronto el interés del mercado en el proyecto o producto.
- Es una nueva forma de hacer marketing.
- Genera comunidad
- Visibilidad para los proyectos y mejora de posicionamiento en buscadores como Google.

Recursos para la búsqueda de donantes potenciales (en español)

Presentamos una lista de instituciones, en cuyas páginas web se pueden encontrar listados de diversas fuentes de financiamiento para proyectos:

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)

Cuenta con un buscador de potenciales donantes alineados con sus prioridades, poblaciones o ubicaciones geográficas, como herramienta para cerrar la

brecha de información sobre las fuentes de financiamiento. Disponible en:

<https://www.awid.org/es/fund-me>

Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI)

Tiene una sección de oportunidades de cooperación, donde se incluyen: subvenciones a proyectos, fellowships, becas, premios, entre otras convocatorias de interés para las organizaciones de la sociedad civil de Argentina y de la región de Latinoamérica y El Caribe. Disponible en: <https://raci.org.ar/recursos/#oportunidades>

Recursos para la búsqueda de donantes individuales y organizaciones (en inglés)

Foundation Center

Guía de Fundaciones globales. Disponible en: <https://candid.org/>

Guidestar

Se requiere crear una cuenta gratuita. Permite hacer búsquedas por organizaciones, ingresos, etc. Disponible en: <https://www.guidestar.org/>

Giving Pledge

The Giving Pledge es el resultado del compromiso de las personas y familias más ricas del mundo de dedicar la mayor parte de su riqueza a la filantropía. Disponible en:

<https://givingpledge.org/>

Million Dollar List

Permite buscar donaciones de más de un millón de dólares por donante, estado, destinatario, etc. Para una mejor búsqueda se recomienda introducir la ubicación geográfica y seleccionar el subsector apropiado. Disponible en: <https://milliondollarlist.org/>

UK Charity Search

Directorio de Fundaciones en el Reino Unido. Disponible en: <https://register-of-charities.charitycommission.gov.uk/en/>

Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL)

Es una entidad creada en 1998 por iniciativa de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que trabaja para promover la plena integración educativa, social y laboral de las personas con discapacidad visual de América Latina.

Tiene una “Convocatoria Abierta y Permanente” a la que se pueden presentar proyectos, los que son remitidos por la Oficina Técnica a la Comisión Permanente, que se reúne mensualmente para evaluar las solicitudes.

Pueden presentar solicitudes las instituciones educativas (públicas o privadas) y organizaciones de la sociedad civil, que trabajen por las personas con discapacidad visual. La naturaleza de los recursos destinados a las ayudas puede ser de tipo económico, humano, tecnológico y/o material.

Para la presentación de solicitudes, se deben descargar y completar los formularios que se encuentran disponibles en su página web, mediante el siguiente enlace:

https://www.foal.es/es/convocatorias/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal_new

También se pueden presentar proyectos que incluyen la discapacidad de forma transversal, en los cuales FOAL aportaría en la parte destinada exclusivamente a personas con discapacidad visual.

Fechas y plazos

No tienen fechas específicas. Las solicitudes se pueden enviar a lo largo del año.

Accesibilidad del portal

El portal es accesible con lectores de pantalla y hace posible la navegación a las personas ciegas o con baja visión.